



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 716/11

VISTO:

La falta de denominación de las calles del Barrio Abierto "Las Tardes".

Y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, las calles de este emprendimiento no han recibido una denominación formal.

Que se hace indispensable nombrar las calles de este sector para así permitir que los vecinos cuenten con una dirección para su inmueble a los fines prácticos.

Que las proyecciones de crecimiento urbanístico hacen prever que en un futuro próximo estos emprendimientos van a unificarse en una urbanización continúa por lo que resulta conveniente lograr una coherencia en la nomenclatura de las calles.

Que el Barrio se llama Las Tardes, y en consecuencia se han buscado para las nuevas calles, denominaciones que sean asociadas con el lugar.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denomínense, a partir de la sanción de la presente Ordenanza las calles del Barrio Abierto "Las Tardes" de la ciudad de Roldán de la siguiente manera:

Calles con Sentido Norte-Sur, desde la calle límite Este del barrio, hasta la AO 12:

Calle "Fiambalá" (prolongación)

Calle "Panamá" (prolongación)

Calle "América" (prolongación)

Calle "Las Tardes Norte" (nace en la intersección con Malvinas e Islas del Sur)

"Malvinas e Islas del Sur" (prolongación)

Calle "Río Cuarto" (prolongación)

Calle "Río Gallegos" (prolongación)



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez643@roldan.gov.ar

Calle "Río Tunuyán" (prolongación)

Calle "Río Pilcomayo" (prolongación)

Colectora mano Este de AO12 "Río Bermejo" (prolongación)

Calles Sentido Este-Oeste, desde lindera B° "Las Acequias" hasta límite norte

"B° Las Tardes"

Calle "Tobas" (prolongación)

Calle "Las Tardes Oeste" (desde Malvinas e Islas del Sur hasta AO12)

Calle "Meridiano"

Calle "La Siesta"

Calle "Las Palmeras" (loteo Las Palmeras)

Calle "Alba"

Calle "Crepúsculo"

Calle "El Descanso"

Calle "Brisa"

Calle "Solaz"

Calle "Camino de Los Gauchos" (existente)

ARTÍCULO 2º: Deléguese en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad la numeración para las calles del Barrio "Las Tardes" de la ciudad de Roldán.

ARTICULO 3º: La ubicación de las calles mencionadas, y las denominaciones adoptadas para cada una de ellas se encuentran detalladas en el plano adjunto, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 24 de Noviembre de 2.011.-